

Convocatoria 2023 de ayudas a proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética

Sector: Transición energética

Descripción: La finalidad de las ayudas es contribuir a la realización de proyectos de nuevos modelos de negocio, que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la innovación, la provisión de servicios de flexibilidad que permitan una mayor integración de las energías renovables y, por tanto, que favorezcan la descarbonización del sistema, o la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (startups) que proporcionen soluciones innovadoras para la transición energética.

Órgano convocante: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de IDAE

Plazo para la presentación de las solicitudes: Del 12 de junio de 2023 a las 9:00 h y hasta el 1 de agosto de 2023 a las 14:00 h.

Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de entidades beneficiaras las siguientes personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, así como personas físicas que realicen actividades económicas:

- Empresas
- Administraciones Públicas, excluida la Administración General del Estado
- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas, sus institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i
- Otros centros públicos de I+D: organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, sea cual sea su forma jurídica
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas
- Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de soporte a la investigación tecnológica de ámbito estatal.
- Otros centros privados de I+D+i que tengan definidos en sus estatutos el I+D+i como actividad principal.
- Otras organizaciones que ofrezcan soporte a la transferencia tecnológica o desarrollo normativo que integre los nuevos modelos de negocio, o realicen difusión y divulgación tecnológica, científica o regulatoria
- Comunidades energéticas



Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Actuaciones subvencionables:

Las actuaciones objeto de las ayudas se estructurarán en estas tres líneas:

- A) Innovación en la transición energética. Se podrán financiar actuaciones relacionadas con productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, que promuevan soluciones innovadoras que sirvan como palanca para la consecución de la transición energética
- B) Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables. Se podrán financiar las actuaciones que permitan a la entidad beneficiaria aportar soluciones que incrementen el nivel de protección del medio ambiente. Por ello, las actuaciones tendrán que favorecer la integración de energías renovables y, por tanto, la reducción de emisiones. Esto podría realizarse a través de mecanismos que incrementen la provisión de servicios de flexibilidad en el sistema energético; o bien ofrecer soluciones que avancen en la economía circular en el ámbito del almacenamiento energético.
- C) Startups para la transición energética. Se podrán financiar actuaciones que supongan la puesta en marcha o impulso de nuevos proyectos empresariales que contribuyan a los objetivos de la transición energética.

En todo caso, las actuaciones tendrán que aportar soluciones innovadoras para resolver los retos que se presenten en el contexto de la transición energética. Por ello, tendrán que contribuir a conseguir, como mínimo, alguno de los objetivos de la ley 7/2021, de 20 de mayo, del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, de la Estrategia de Descarbonización a largo Plazo o de la rezado de estrategias y hojas de ruta que emanan del marco Estratégico de Energía y Clima.

Plazo de ejecución de las actuaciones: Plazo máximo para la ejecución de las actuaciones subvencionadas es el 30 de junio de 2026.

Financiación: La dotación económica destinada a las subvenciones objeto de esta convocatoria es de **156 millones de euros**. Se establecen los siguientes mínimos para cada una de las líneas de ayudas:

- 20 millones de euros para la línea de ayudas "Innovación en la transición energética"
- 20 millones de euros para la línea de ayudas "Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables"
- 10 millones de euros para la línea de ayudas "Startups para la transición energética"

+ información:



Bases reguladoras

Convocatoria

Extracto de la convocatoria

Enlace a la solicitud